

29 OCT. 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 23 de fecha 13.10.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% durante los días 13 al 16.10.2014 2014, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica.

Lunes 13 al Jueves 16.10.2014 hasta las 20:30 horas

FUNCIONES :

- Pago 2da. cuota de Impuesto de Permisos de Circulación Transporte de Carga.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% durante los días 13 al 16.10.2014, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

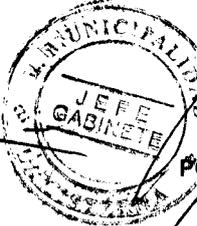
NOMBRES
• LEONORA REYES MUÑOZ
• PATRICIA MOYA PINTO

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE?



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. IAG. Mgsn.-.